

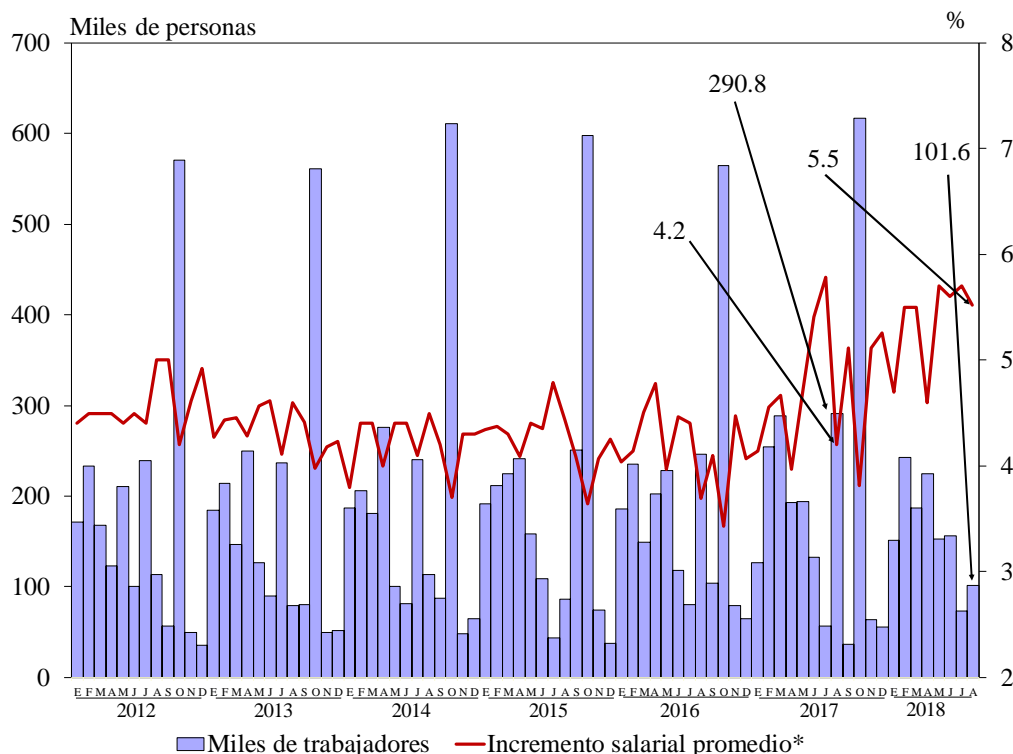
NEGOCIACIONES LABORALES

Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

La información que publica la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) señala que en agosto de 2018, el número de revisiones salariales y contractuales realizadas entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal ascendió a 724 negociaciones. El incremento directo al salario que en promedio obtuvieron los 101 mil 599 trabajadores involucrados fue de 5.5 por ciento.

TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Enero de 2012 > agosto de 2018^{1/}



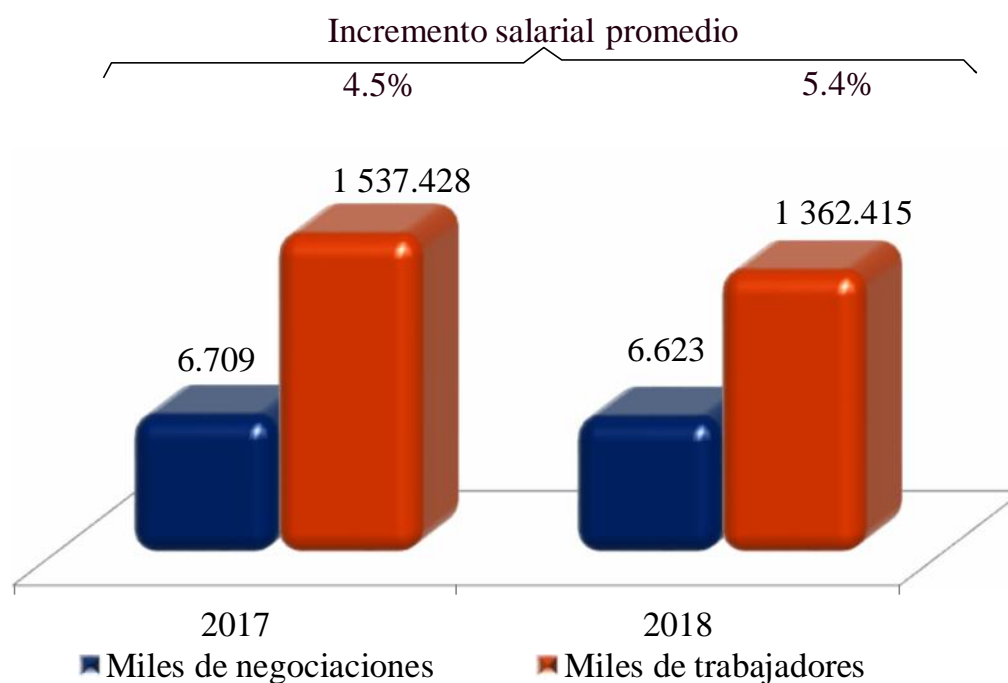
^{1/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

De esta forma, en los ocho primeros meses de 2018, el total de trabajadores implicados en las 6 mil 623 negociaciones colectivas fue de un millón 362 mil 415 y el incremento salarial promedio que lograron fue de 5.4 por ciento.

**TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES
SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN
FEDERAL
Enero > agosto de 2018**



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el mes de referencia, las entidades federativas que agruparon la mayor proporción de negociaciones (36.9%) fueron la Ciudad de México, el Estado de México y Guanajuato. Por otra parte, el Estado de México, Puebla, Guanajuato y la Ciudad de México destacaron por concentrar el número más elevado de trabajadores involucrados: 39 mil 859 personas en conjunto, que representaron el 39.2% del total de trabajadores participantes.

Con respecto a los incrementos salariales se observó que los más altos se obtuvieron en Querétaro (9.3%), Michoacán de Ocampo (9.1%), Durango (8.0%), Colima y Coahuila de Zaragoza (7.4% cada una).

Es oportuno mencionar que las empresas que se encuentran en más de una entidad federativa representaron el 32.5% de las negociaciones y el 30.4% de los trabajadores involucrados, además de que negociaron en promedio un incremento directo al salario de sus trabajadores de 5.2%, como se puede apreciar en el cuadro de la página siguiente.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN
FEDERAL POR ENTIDAD FEDERATIVA
Agosto de 2018 ^{D/}**

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	Trabajadores involucrados
Total	5.5	724	101 599
Ciudad de México	4.9	135	5 055
Estado de México	5.7	106	15 264
Guanajuato	5.6	26	8 181
Puebla	5.3	22	11 359
Nuevo León	5.5	18	2 966
Jalisco	4.7	18	3 176
Tamaulipas	5.9	16	1 290
Sonora	4.9	14	981
Hidalgo	6.9	13	2 484
Veracruz de Ignacio de la Llave	5.1	11	1 071
San Luis Potosí	5.8	10	1 988
Sinaloa	4.8	10	420
Baja California	4.1	10	135
Colima	7.4	8	991
Chihuahua	4.7	8	2 915
Tlaxcala	4.5	8	770
Querétaro	9.3	7	347
Zacatecas	6.4	7	4 809
Aguascalientes	5.9	6	580
Tabasco	5.7	6	654
Morelos	5.2	6	1 054
Michoacán de Ocampo	9.1	5	1 115
Coahuila de Zaragoza	7.4	5	1 666
Oaxaca	3.3	5	501
Yucatán	6.2	3	172
Durango	8.0	2	154
Guerrero	3.3	2	12
Baja California Sur	6.5	1	600
Quintana Roo	5.0	1	40
Más de una entidad	5.2	235	30 849

^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

En agosto de 2018, los sectores de actividad económica que mostraron el mayor número de revisiones salariales fueron las industrias manufactureras (339 negociaciones), los transportes, correos y almacenamiento (168) y el comercio (48).

Los incrementos salariales más altos se registraron en el sector de la minería (6.4%) y los otros servicios excepto actividades gubernamentales (6.2%).

El sector de industrias manufactureras (57.2% del total de trabajadores) y los transportes, correos y almacenamiento (15.9%) destacaron por el número de trabajadores participantes que agruparon: 74 mil 282 en conjunto, que significó el 73.1% del total de trabajadores involucrados.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL
POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) ^{1/}
Agosto de 2018 ^{2/}**

Sector de actividad económica	Incremento salarial * %	Número de negociaciones	%	Trabajadores involucrados	%
T o t a l	5.5	724	100.0	101 599	100.0
Industrias Manufactureras	5.6	339	46.8	58 139	57.2
Transportes, correos y almacenamiento	5.2	168	23.2	16 143	15.9
Comercio	5.9	48	6.6	5 982	5.9
Información en medios masivos	5.2	35	4.8	7 906	7.8
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	4.7	30	4.1	626	0.6
Servicios financieros y de seguros	4.9	28	3.9	493	0.5
Minería	6.4	21	2.9	7 645	7.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4.0	14	1.9	548	0.5
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4.2	14	1.9	440	0.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	5.0	12	1.7	744	0.7
Corporativos	4.5	7	1.0	789	0.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3.9	3	0.4	2 054	2.0
Construcción	5.1	2	0.3	51	0.1
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	6.2	2	0.3	29	0.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4.8	1	0.1	10	0.0

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

En agosto de 2018, la STPS presentó información sobre las revisiones salariales en la jurisdicción federal por subsector de actividad de la industria manufacturera; así, los subsectores que en promedio destacaron con el mayor número de negociaciones fueron la industria alimentaria (26.3%), la industria química (26.0%) y la fabricación de equipo de transporte (15.0%). Por su parte, los subsectores que contaron con el mayor número de trabajadores involucrados fueron los siguientes: 27 mil 716 en la fabricación de equipo de transporte; 8 mil 584 en la industria alimentaria; 5 mil 432 en la industria química y 4 mil 699 en las industrias metálicas básicas.

Por otra parte, los incrementos salariales más elevados se reportaron en la fabricación de muebles, colchones y persianas (8.0%), la industria de la madera (7.0%), las industrias metálicas básicas (6.5%) y la fabricación de productos a base de minerales no metálicos (5.8%).

**REVISIONES SALARIALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR SUBSECTOR DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (SCIAN)^{1/}
Agosto de 2018 ^{2/}**

Subsector de actividad económica	Incremento salarial*	Negociaciones	Trabajadores
Total	5.6	339	58 139
Fabricación de muebles, colchones y persianas	8.0	1	25
Industria de la madera	7.0	2	65
Industrias metálicas básicas	6.5	11	4 699
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	5.8	18	1 574
Fabricación de equipo de transporte	5.7	51	27 716
Industria alimentaria	5.6	89	8 584
Industria química	5.6	88	5 432
Industria del plástico y del hule	5.5	8	1 081
Industria del papel	5.4	18	2 881
Industria de las bebidas y del tabaco	5.4	18	2 364
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	5.0	4	151
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	4.6	5	707
Fabricación de maquinaria y equipo	4.6	2	81
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	4.4	22	2 701
Otras industrias manufactureras	4.0	2	78

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

* Solo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Incremento a otras formas de retribución

Como resultado de las negociaciones colectivas efectuadas en el período enero-agosto de 2018, los trabajadores obtuvieron en promedio un incremento directo a su salario de 5.4%. Los otros componentes de la remuneración del trabajador que forman parte de la mayoría de los contratos colectivos se clasifican por la DGIET en tres grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad y retabulación. De ellos destaca el bono de productividad, al que durante el lapso mencionado se otorgó en promedio un incremento de 6.6 por ciento.

Las ramas de actividad económica que presentaron los incrementos más altos en el bono de productividad fueron los servicios telefónicos (36.0%), el comercio (19.3%), industria eléctrica (18.1%) y la industria cementera (9.6%). Por su parte, diez ramas recurrieron también al ajuste salarial; los mayores incrementos se presentaron en la industria cementera (0.3%), la automotriz y autopartes (0.1%), el transporte terrestre, los servicios conexos al transporte y la petroquímica (0.04% cada una). Con respecto a los incrementos por retabulación se observó que tres ramas de actividad económica recurrieron a este concepto: los servicios educativos y de investigación (0.08%) y la automotriz y autopartes y la industria cementera (0.01% cada una).

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA
DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA**

Enero > agosto 2018 ^{2/}

Rama de actividad económica	Incremento directo ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	5.4	0.03	6.6	0.006
Servicios Telefónicos	4.7	0.0001	36.0	--
Comercio	5.2	--	19.3	--
Eléctrica	3.4	--	18.1	--
Cementera	5.1	0.3	9.6	0.01
Otros Servicios	5.5	0.00001	5.9	--
Elaboradora de Bebidas	5.1	--	4.8	--
Radio y Televisión	4.5	0.0008	3.7	--
Transporte Terrestre	5.0	0.04	3.4	--
Servicios Educativos y de Investigación	3.5	--	3.0	0.08
Productora de Alimentos	6.5	--	2.9	--
Aceites y Grasas Vegetales	5.7	--	2.8	--
Maderera	8.7	--	2.7	--
Calera	5.8	--	2.5	--
Servicios de Banca y Crédito	5.4	--	2.5	--
Automotriz y Autopartes	6.5	0.1	2.4	0.01
Celulosa y Papel	5.6	0.005	2.2	--
Minera	6.4	--	2.1	--
Otras Manufacturas	5.6	--	2.0	--
Servicios Conexos al Transporte	5.1	0.04	1.7	--
Metalúrgica y Siderúrgica	6.1	--	1.6	--
Químico-Farmacéutica	5.8	0.01	1.6	--
Petroquímica	6.0	0.04	0.8	--
Vidriera	5.9	--	0.5	--
Textil	4.9	--	0.4	--
Cinematográfica	4.8	--	0.1	--

^{2/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

-- No registró revisiones.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En particular, durante agosto de 2018, las ramas de actividad económica que en promedio negociaron los incrementos más altos para el bono de productividad fueron la industria cementera (6.7%), el transporte terrestre (4.9%), el comercio (2.8%) y la productora de alimentos (2.7%).

Por concepto de ajuste salarial, solamente la industria cementera y los servicios conexos al transporte presentaron incrementos de 0.4% cada una. Por su parte, por retabulación no se presentaron incrementos salariales.

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA**

Agosto de 2018 ^{2/}

Rama de actividad económica	Incremento directo ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	5.5	0.01	1.3	--
Cementera	4.6	0.4	6.7	--
Transporte Terrestre	5.4	--	4.9	--
Comercio	5.8	--	2.8	--
Productora de Alimentos	5.5	--	2.7	--
Elaboradora de Bebidas	5.5	--	2.4	--
Cinematográfica	4.3	--	2.1	--
Otras Manufacturas	3.8	--	1.4	--
Automotriz y Autopartes	5.7	--	0.7	--
Textil	4.4	--	0.4	--
Químico-Farmacéutica	5.6	--	0.3	--
Metalúrgica y Siderúrgica	6.5	--	0.2	--
Celulosa y Papel	5.4	--	0.2	--
Mínera	6.4	--	0.1	--
Radio y Televisión	5.0	--	0.1	--
Otros Servicios	4.8	--	0.01	--
Servicios Conexos al Transporte	4.6	0.4	0.005	--

^{2/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

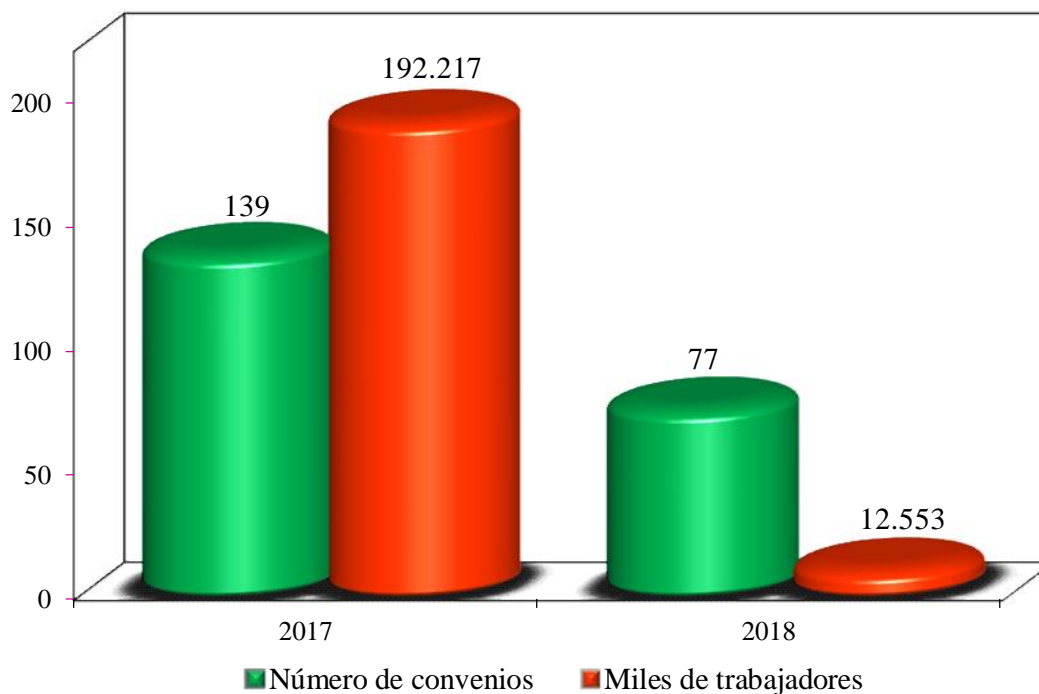
--No registró revisiones.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Convenios de productividad

De las 724 negociaciones salariales y contractuales realizadas en agosto del presente año, el 10.6% incorporó o ratificó acuerdos en los que se establecen incentivos por productividad, esto significó un total de 77 convenios, cifra menor en 62 acuerdos a la del mismo mes del año anterior. Asimismo, el número de trabajadores involucrados mostró una caída de 179 mil 664, al pasar de 192 mil 217 a 12 mil 553 trabajadores.

**CONVENIOS SALARIALES QUE INCORPORARON
INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD**
Agosto ^{p/}



^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Estos convenios de productividad fueron acordados por empresas pertenecientes a siete sectores de actividad económica; los que destacaron por presentar el mayor número de convenios fueron las industrias manufactureras y el sector de transportes, correos y almacenamiento con 40 y 18 acuerdos cada sector. Estos mismos sectores agruparon el 84.9% de los trabajadores involucrados, como se puede observar en el siguiente cuadro.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) ^{1/}
Agosto de 2018 ^{2/}**

Sector de actividad económica	Revisiones	%	Trabajadores	%
T o t a l	77	100.0	12 553	100.0
Industrias Manufactureras	40	51.9	8 232	65.6
Transportes, correos y almacenamiento	18	23.4	2 420	19.3
Comercio	8	10.4	1 419	11.3
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	6	7.8	286	2.3
Información en medios masivos	3	3.9	115	0.9
Minería	1	1.3	77	0.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1	1.3	4	0.03

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

En agosto de 2018, el mayor número de revisiones salariales que incorporaron bono de productividad en los subsectores que integran la industria manufacturera se registró en la industria alimentaria, en la fabricación de equipo de transporte (22.5% cada una) y la industria química (20.0%). Por su parte, los subsectores de actividades económicas que concentraron el mayor número de trabajadores (84.8%) fueron la fabricación de equipo de transporte con 4 mil 387, la industria alimentaria con 1 mil 871, y la industria de las bebidas y del tabaco con 720 trabajadores.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR SUBSECTOR DE LA INDUSTRIA
MANUFACTURERA (SCIAN)^{1/}
Agosto de 2018 ^{2/}**

Subsector de actividad económica	Revisiones	%	Trabajadores	%
Total Manufacturera	40	100.0	8 232	100.0
Fabricación de equipo de transporte	9	22.5	4 387	53.3
Industria alimentaria	9	22.5	1 871	22.7
Industria química	8	20.0	404	4.9
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	5	12.5	249	3.0
Industria del papel	3	7.5	180	2.2
Industria de las bebidas y del tabaco	2	5.0	720	8.7
Industrias metálicas básicas	2	5.0	288	3.5
Fabricación de maquinaria y equipo	1	2.5	73	0.9
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	1	2.5	60	0.7

^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

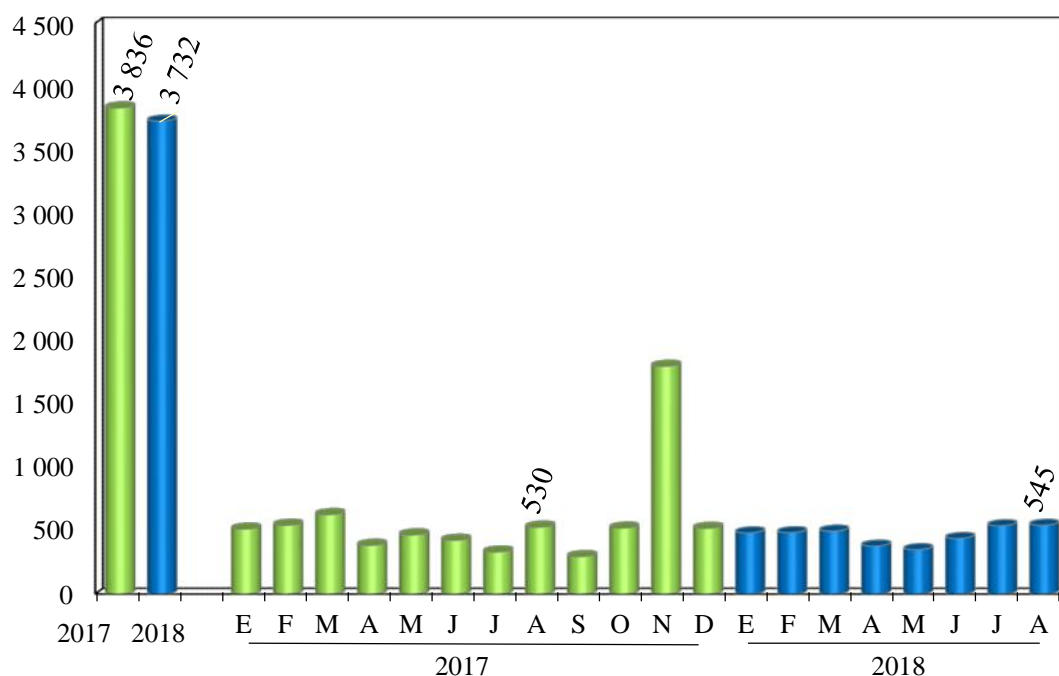
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Emplazamientos a huelga

En el transcurso de los ocho primeros meses de 2018, el total de emplazamientos a huelga aceptados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje fue de 3 mil 732 eventos, 104 casos menos que los registrados en el mismo período del año anterior.

En particular, en agosto de 2018 se presentaron 545 emplazamientos, que significaron el 14.6% del total de eventos reportados en el año.

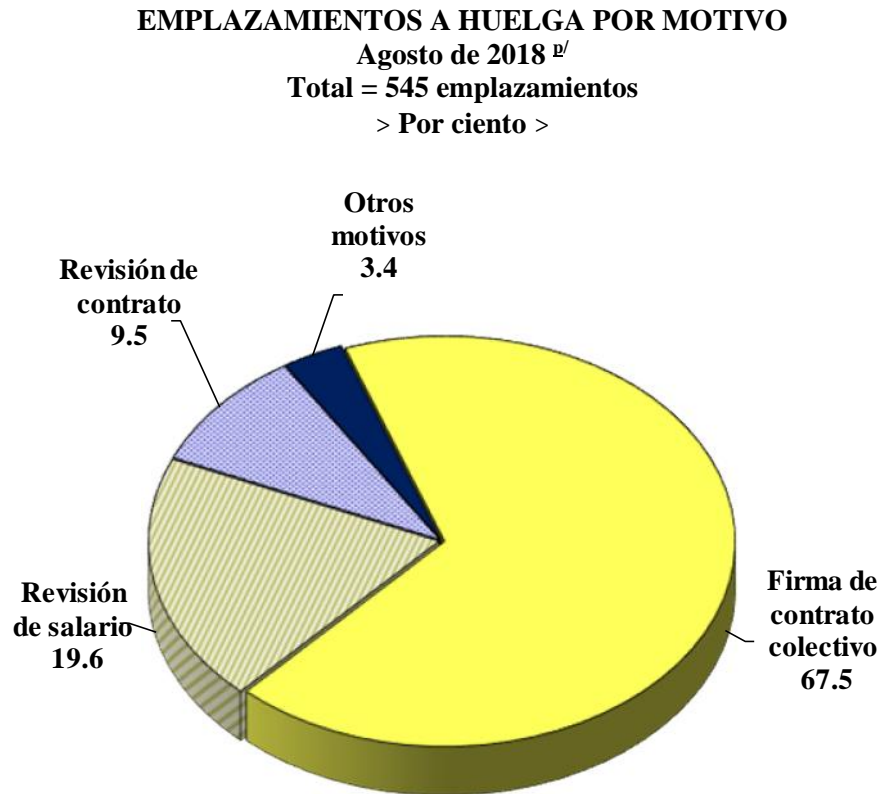
EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR MOTIVO
Enero de 2017 > agosto de 2018 ^{B/}



^{B/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Las principales causas que provocaron los emplazamientos a huelga, en agosto de 2018, fueron las siguientes: firma de contrato, 67.5%; revisión de salario, 19.6%; y la revisión de contrato, 9.5%. Este aspecto se ilustra en la siguiente gráfica.



^{v/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

La central obrera que en agosto de 2018 apoyó el mayor número de emplazamientos fue el grupo de Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo, al registrar el 58.3% de los eventos; le siguió en importancia la Confederación de Trabajadores de México (CTM) con el 31.2 por ciento.

Por ubicación geográfica, el 46.1% de los casos se localizó en tres entidades federativas: la Ciudad de México, Estado de México y Oaxaca.

Ambos aspectos se presentan en el siguiente cuadro.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA
Agosto de 2018 ^{D/}

Entidad Federativa	Número de emplazamientos	Central Obrera	Número de emplazamientos
T o t a l	545	T o t a l	545
Ciudad de México	96	Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo ^{1/}	318
Estado de México	96		
Oaxaca	59	Confederación de Trabajadores de México (CTM)	170
Campeche	34		
Hidalgo	22	Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	22
Veracruz de Ignacio de la Llave	21	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	27
Puebla	19		
Jalisco	18	Otras Confederaciones Nacionales ^{2/}	8
Michoacán de Ocampo	17		
Otras entidades	163		

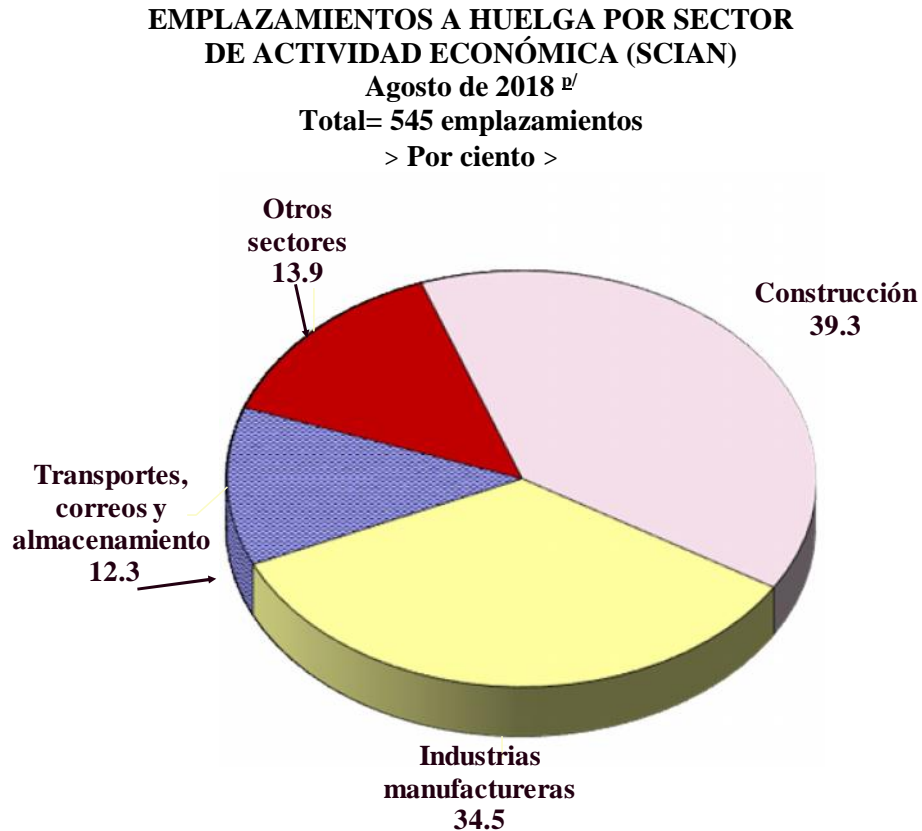
^{D/} Cifras preliminares.

^{1/} Incluye a las no especificadas.

^{2/} Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Durante el mes en estudio se observó que los sectores de actividad económica con la mayor incidencia de emplazamiento fueron la construcción (39.3%), las industrias manufactureras (34.5%) y el sector de transportes, correos y almacenamiento (12.3%).

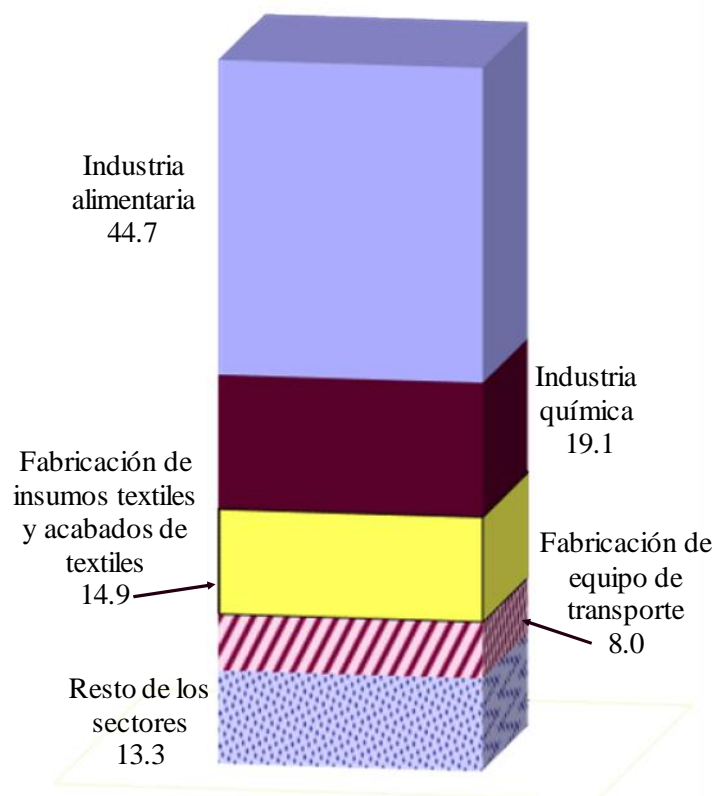


^º Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

En el octavo mes del año en curso, los subsectores de actividad económica de la industria manufacturera que reportaron el mayor número de emplazamientos a huelgas fueron la industria alimentaria, 84 casos (44.7%); la industria química, 36 conflictos (19.1%) y la fabricación de insumos textiles y acabado de textiles, con 28 casos (14.9%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS POR SUBSECTOR DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA
MANUFACTURERA (SCIAN)^{1/}
Agosto de 2018^{2/}
Total= 188 emplazamientos
> Por ciento >**



^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

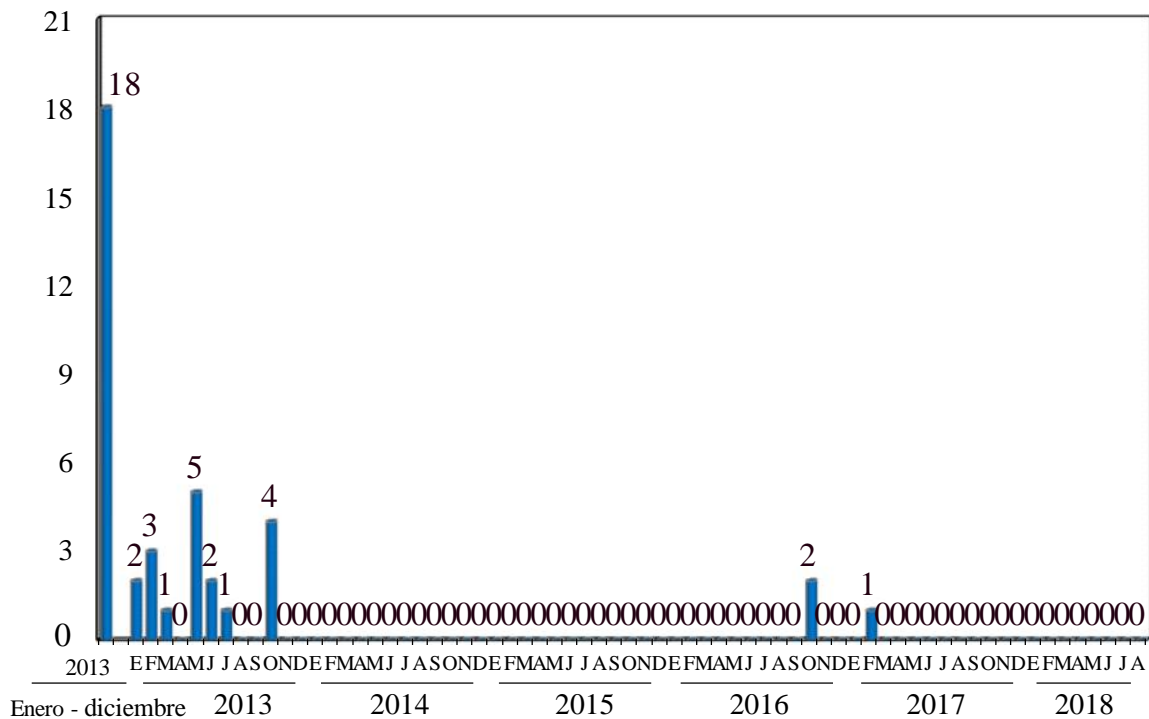
^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Huelgas estalladas

En materia de huelgas, la DGIET informó que en agosto de 2018, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no reportó estallamiento de huelga, con lo que asciende a 18 el número de meses consecutivos sin este tipo de eventos.

HUELGAS ESTALLADAS Enero 2013 – agosto 2018 ^{p/}



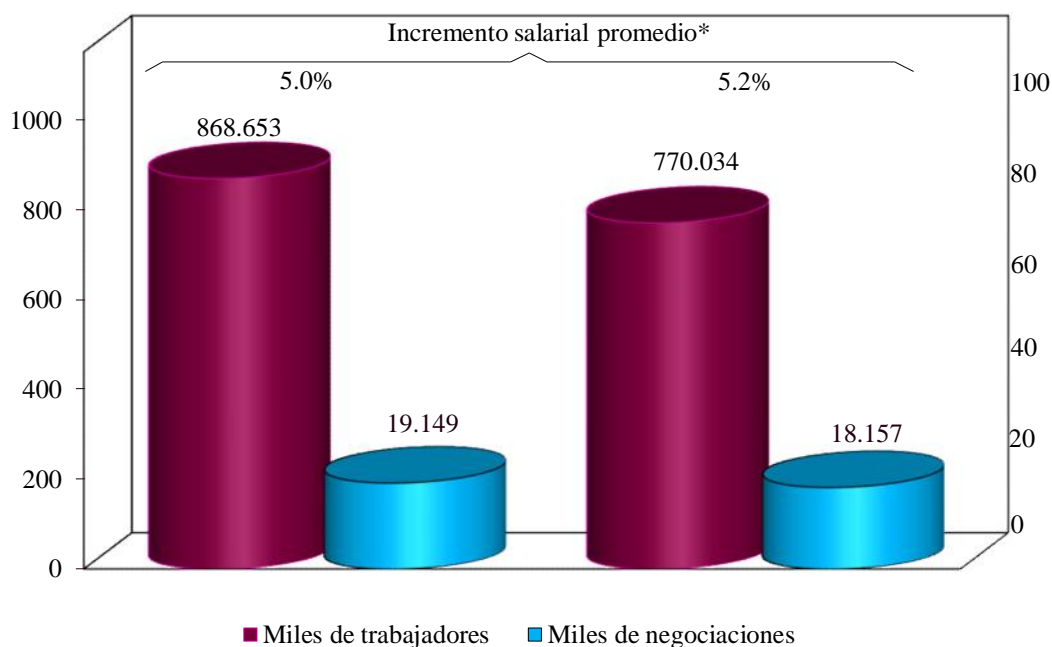
^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

Las cifras más recientes publicadas por la DGIET señalan que en junio de 2018, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCA) registraron 2 mil 717 negociaciones salariales y contractuales; el número de trabajadores implicados ascendió a 88 mil 245 personas, quienes negociaron un incremento salarial promedio de 5.0%. Así, el número de negociaciones realizadas en el primer semestre de 2018 ascendió a 18 mil 157, las cuales promediaron un aumento salarial de 5.2% e involucraron a 770 mil 34 trabajadores.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCALES Enero > junio ^{p/}



^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Por entidad federativa, en el período enero-junio, las negociaciones del ámbito local mostraron que la Ciudad de México y Nuevo León agruparon la mayor proporción de revisiones (90.7%); asimismo, estas entidades registraron, conjuntamente, el número más elevado de trabajadores involucrados: 79 mil 260 (89.8%).

Los incrementos salariales más altos se registraron en Nayarit (6.5%), Zacatecas (6.3%), Puebla (6.1%) y Veracruz de Ignacio de la Llave (6.0%), como se puede observar en el siguiente cuadro.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA
JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA
Enero > junio de 2018 ^{p/}**

Entidad Federativa	Incremento salarial *	Número de negociaciones	Número de trabajadores
Total	5.0	2 717	88 245
Ciudad de México	4.6	1 487	42 265
Nuevo León	5.3	978	36 995
Morelos	4.4	56	857
Baja California Sur	4.9	48	286
Quintana Roo	4.0	41	988
Chiapas	3.4	34	427
Hidalgo	4.1	22	382
Querétaro	5.6	18	3 259
Zacatecas	6.3	15	1 764
Puebla	6.1	8	626
Nayarit	6.5	7	313
Sinaloa	4.8	2	48
Veracruz de Ignacio de la Llave	6.0	1	35

^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Fuente de información:

La base estadística con que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html

Polémica por el convenio de libertad sindical (El Financiero)

El 21 de septiembre de 2018, en la sección de Economía de El Financiero versión Impresa se publicó una nota titulada: “Polémica por el convenio de libertad sindical”. Y Morena mayoriteó.

Ayer, tras una jornada polémica, el Senado aprobó la ratificación del Convenio 98 de la OIT, con 78 votos a favor.

Este convenio, que se refiere al “derecho de libre sindicalización y negociación colectiva” que tiene un trabajador para adherirse o no a un sindicato, fue emitido hace 70 años por la OIT y hace 3, firmado por Enrique Peña Nieto (EPN).

La Iniciativa Privada (IP) tiene visiones encontradas. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) lo rechaza, pues dice que no se hicieron consultas y afecta la relación trabajadores-patrón; para la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) fue un paso importante. El PAN y el PRI se salieron de la sesión.

Divide a IP convenio de libertad sindical aprobado en el Senado.

El Consejo Coordinador Empresarial expresó su desacuerdo con la decisión del Senado de presentar ante el Pleno, sin contar con un dictamen de comisiones y sin realizar las consultas pertinentes, la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la libertad sindical y al fortalecimiento de la contratación colectiva.

“Llamamos al Senado a establecer un análisis y debate amplio e integral sobre la ratificación y el marco laboral de nuestro país, que permita expresar todas las opiniones pertinentes”, dijo en un comunicado.

“En el sector empresarial hemos estado en todo momento a favor de la modernización del marco legal que rige el diálogo social, y de los derechos laborales, como los de asociación, sindicalización, y contratación colectiva...Por ello, demandamos que el esquema de consultas a los sectores se mantenga y fortalezca”. Apuntó el CCE.

En contraste, Gustavo De Hoyos, presidente de la Coparmex, subrayó en Twitter la relevancia de la aprobación.

“El Convenio 98 de la OIT ha sido aprobado por el Senado mexicano. Es un paso importante para consolidar la libertad y democracia sindical. Para encontrar un equilibrio entre los derechos sociales y estabilidad laboral, la legislación laboral debe de ser adecuada sin demora” escribió.

Fuente de información:

Periódico El Financiero, 21 de septiembre de 2018, sección de Economía, página 17, México.
L. Hernández, S Guzmán y Z. Flores

CCE pide al Senado discutir ratificación de convenio sobre libertad sindical (El Financiero)

El 20 de septiembre de 2018, en la sección de Economía de El Financiero versión en Línea se publicó una nota titulada: “CCE pide al Senado discutir ratificación de convenio sobre libertad sindical”. Juan Pablo Castañón, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y Luis Miguel Pando, director general del mismo, formalizaron la solicitud.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) expresó su desacuerdo con la decisión del Senado de presentar ante el Pleno, sin contar con un dictamen de comisiones y sin realizar las consultas pertinentes, la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la libertad sindical y al fortalecimiento de la contratación colectiva.

“Llamamos al Senado a establecer un análisis y debate amplio e integral sobre la ratificación de este convenio, y el marco laboral de nuestro país, que permita expresar todas las opiniones pertinentes”, expuso la máxima cúpula empresarial en un comunicado.

“Rechazamos que el Senado busque tomar determinaciones que afectan fundamentalmente a la relación entre trabajadores y empleadores en un trámite apresurado, violando así lo dispuesto en el Convenio 144 de la OIT, que establece la necesidad de instrumentar consultas efectivas entre gobierno, y las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores sobre cuestiones relativas a las normas internacionales del trabajo”, señala.

El CCE plantea la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, que determina de manera específica que los

tratados que se sometan al Senado se turnarán a comisión, para su correspondiente análisis y discusión, y la formulación del dictamen correspondiente, en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

“En el sector empresarial hemos estado en todo momento a favor de la modernización del marco legal que rige el diálogo social, y de los derechos laborales, tales como los de asociación, sindicalización, y contratación colectiva, entre otros, mismos que están garantizados en la Constitución, en la Ley Federal del Trabajo, así como en el conjunto de instituciones en el país. Por ello, demandamos que el esquema de consultas a los sectores se mantenga y fortalezca”.

Fuente de información:

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cce-pide-al-senado-discutir-ratificacion-de-convenio-sobre-libertad-sindical>